

TERUEL		VALLADOLID	
Educación y Ciencia ...	1	Villalón de los Campos	
Agricultura...	1		
TOLEDO		ZAMORA	
Educación y Ciencia ...	1	Educación y Ciencia ...	2
VALENCIA		ZARAGOZA	
Gobernación ...	2	Agricultura...	1
Educación y Ciencia ...	2		
Vivienda ...	1		
Játiva		Gobernación ...	2
Educación y Ciencia ...	1	Educación y Ciencia ...	3
		Comercio ...	1

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado (turno libre).

1. Finalizada la fase oposición de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), a continuación se relacionan los aspirantes seleccionados por orden de puntuación.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Cerdán Diaz, María Lourdes	32,95
2	Lastagaray Guerrero, Amparo	32,80
3	Hernández de Madrid Ibáñez, María Dolores	30,05
4	Cáceres Duque, María Mercedes	29,85
5	Navarro Hidalgo, María Teresa	28,65
6	Ostoaza Lerchundi, María Eugenia	28,06
7	Pastor Casero, María Teresa	27,50
8	Serradilla Echarri, María del Carmen	27,25
9	Cervera González, María Jesús	27,25
10	Alvarez Pastor, María Angeles	27,00
11	García García, Gloria María	26,80
12	Torres Gómez, Consuelo	26,50
13	Otero Mújica, María Luisa	26,35
14	Crespo González, Concepción	26,00
15	Rüero Palomo, Carmen	25,50
16	Ortega Hernández, María Nieves	24,95
17	Montejo Cabrero, Amparo	24,60
18	Paniego Braña, María Jesús	24,50
19	Moreno Mena, Ana María	24,30
20	Marín Meana, Adelina	24,25
21	Felgado Trujillo, Rosa María	24,25
22	Ruiz López, María Enriqueta	24,15
23	Martín Sánchez, María Pilar	24,00
24	Serrano Trigueros, María Eugenia	24,00
25	Alvarez Sánchez, Vidal	24,00
26	Soto González, María Teresa	23,70
27	Cepero Feu, María Dolores	23,60
28	GonzálezRosado, María Nieves	23,50
29	Iruzzún Pozo, María Jesús	23,20
30	Pajares Forcada, María del Rosario	23,05
31	Rodríguez Palmero Huerta, Alicia	23,00
32	Rey Márquez, Rafaela	23,00
33	Jiménez Martínez, Francisca	23,00
34	Pastor García, María Rosario	22,90
35	Caballero Villar, María Antonia	22,75
36	Alonso González, María Dolores	22,75
37	Vidal Irizar, Rosa María	22,50
38	Cordero Rodríguez, Ana María	22,25
39	Ruiz Sañudo, María Concepción	22,25
40	Bollain Martínez, Lourdes	22,25
41	Parra Contreras, Basilia	22,20
42	Mingote Méndez, María Luisa	22,20
43	Gil Vaquero Ana María	22,00
44	Casasnovas Aranda, María Virtudes	22,00
45	Souto Sotelo, María de los Angeles	22,00
46	Hidalgo Gómez, Purificación	22,00
47	Balea Varela, Julia	22,00
48	Martín Padrón, María Isabel	21,90
49	Jaén Campanario, María Dolores	21,75
50	Vicente Catalán, María del Pilar	21,70
51	Matobella de Vega, María Luisa	21,50
52	López Martínez, María de los Angeles	21,50
53	Rodríguez Touza, Manuel	21,30
54	Padilla González, María del Carmen	21,25

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
55	Melendo Vela, Carmen	21,25
56	Mayoral Cortés, María Florencia	21,25
57	Hernández Mena, María del Carmen	21,25
58	González González, María Josefa	21,25
59	Sastre Hernán González, Marina	21,00
60	Saavedra Frutos, Milagros	21,00
61	Bedoya Amado, Cristina	21,00
62	Sanchez-Cuervo Peña, María del Carmen	21,00
63	Marcos Hidalgo, María Teresa	20,90
64	Nieto Quintillán, María Jesús	20,80
65	Urquiza Peral, María Rosa	20,75
66	Lozano Jurado, María Antonia	20,75
67	Mangas Mangas, Angelina	20,70
68	Leones Muñoz, Adrián	20,50
69	García Viña, María Jesús	20,50
70	Agudo Agudo, Germán	20,50
71	Moreno Ruiz, Rosalina	20,50
72	Carro Ferrero, María del Rosario	20,50
73	Rodríguez Navarra Isabel	20,50
74	Martín Martín, María Asunción	20,50
75	Fenoll Murcia, María Dolores	20,30
76	Rodríguez Consuegra, María Isabel	20,25
77	Dominguez Hernández, Francisca	20,25
78	Sandoval Sánchez, María del Carmen	20,25
79	Chanes Cardiel, María Jesús	20,25
80	Gimena Giménez, María Concepción	20,25
81	Junco Aguado, Mercedes	20,25
82	Icaza Barrena, María Iciar	20,25
83	Martínez Torbio, María Teresa	20,10
84	García Díaz, Marino	20,00
85	Gonzalo García, Julia	20,00
86	López Sopena, Encarnación	20,00
87	Amigo Palacios, María Consuelo	20,00
88	Alonso Suárez, María del Carmen	20,00
89	Martínez Martín, María Visitación	20,00
90	Carrasco Caeiro, María Emilia	20,00
91	Galerón Fuente, Ana María	20,00
92	Marcos Sánchez, María Lourdes	20,00
93	Balbín López, María Teresa	20,00
94	Manzano Rizo, María	20,00
95	Pérez Real, Ascensión	20,00
96	Bianco Guerrero, María del Carmen	20,00
97	Arriba García, María de	20,00
98	Campuzano Vidal, María Dolores	20,00
99	Fúnez Atienza, María del Villar	20,00
100	Arribas Plaza, María Teresa	20,00

2. De conformidad con lo dispuesto en la norma 26 de la Orden de convocatoria, los aspirantes seleccionados que anteriormente se relacionan deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental o, en su caso, del Superior, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

Este documento deberán presentarlo los que no hubieran realizado el ejercicio de cultura general, acogiéndose a la exención que establece la norma 15 de la Orden de convocatoria.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de este apartado.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interesen justificar.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por la Dirección General de la Función Pública, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Alcalá de Henares, 9 de mayo de 1969.—El Secretario del Tribunal, Juan Manuel Priego Durán.—Visto bueno; El Presidente, Ramón García Mena.